

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

La Comisión de Organización Deportiva Nacional, entre otras sugerencias que elevó al XII Pleno del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes, señaló la conveniencia de que en todas las Corporaciones locales existan Comisiones o Delegados que se ocupen de cuanto guarde relación con la educación física y el deporte. Asimismo, en las Juntas Provinciales de Educación Física, cuya implantación se proyecta acometer en breve, se ha previsto que, entre otros Organismos y grupos representados, figuren Vocales de los Ayuntamientos de capitales y pueblos y de la Diputación Provincial.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local, que hace suyas las sugerencias de otros Organismos oficiales, se interesa de todas las Corporaciones locales de esta provincia la conveniencia de que existan en ellas Comisiones o Delegados que se ocupen de cuanto guarde relación con la educación física y el deporte.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones locales.

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.790)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovino y bovino existente en el término municipal de Loeches, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en «Los Reálillos», señalándose como zona infecta el polígono denominado «Los Reálillos» y «Cañada o Valdela Vieja»; como zona sospechosa, los límites al anterior, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del

Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 19 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.788)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Rosario García Sanz, domiciliada en Madrid, calle de Viriato, núm. 32, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de piedra y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros lineales, a los 100 metros, aguas abajo, del puente de la carretera de Paracuellos del Jarama, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico de arena y veinticinco (25) pesetas metro cúbico de piedra sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos del Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª: A. R. 53-31).

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.720) (O.—36.520)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Cruces Rufo, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, 81, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de un punto situado a 600 metros aguas arriba del puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con

destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª: A. R. 52-48).

Madrid, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.736) (O.—36.529)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Pándero González, domiciliado en Madrid, calle de Vicente Camarón, número 55, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, a partir de los 50 metros aguas arriba, del puente de la carretera de Extremadura, en término municipal de Navacarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navacarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 53-37).

Madrid, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.737) (O.—36.530)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Piconera», núm. 2.005, de mineral de estaño y otros, sito en el paraje denominado Navayuncosa, del término municipal de Aldea del Fresno, provincia de Madrid, solicitado por don Timoteo Fernández García, con domicilio en Navacarnero (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte-Oeste de la casa vivienda del administrador, guarda y encargado de la finca Navayuncosa.

De Pp. a primera estaca se medirán 700 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 900 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este; de cuarta a Pp. se medirán 200 metros en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 90 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con apresto a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.772)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ampliación a San José», número 2.004, de mineral de wolfram y estaño, de 35 pertenencias, sito en los parajes denominados «Majafrades y Los Llanos», del término municipal de Robregordo, provincia de Madrid, presentada por don Gregorio Criado de Gracia, con domicilio en El Espinar (San Rafael, Segovia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 1 de «San José», número 1962, situada a 250 m. al Sur del pun-

to de partida de dicho permiso, que es un mojón a tres m. a la derecha del camino que va de Robregordo a Prádena, en la cotería de ambos términos.

Desde dicho punto de partida se medirán 200 m. al Sur, fijando la primera estaca; de primera a segunda se medirán 1.000 m. al Este; de segunda a tercera se medirán 500 m. al Norte; de tercera a cuarta se medirán 500 m. al Oeste; de cuarta a quinta se medirán 300 m. al Sur; de quinta al punto de partida se medirán 500 m. al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 35 pertenencias que se solicitan.

La estaca quinta coincide con la segunda de «San José» e intentan también con las líneas de sus estacas 4-5 y 5-1.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigente.

Madrid, 14 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.771)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de tumbonas y toldos metálicos, con destino al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, número 18, planta 7.ª, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de junio de 1958.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—2.789) (O.—36.547)

Sanatorio de Marina de Los Molinos

CONCURSO

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de la adquisición e instalación de un generador de vapor de 10 m² de superficie de caldeo y traslado de los existentes, por un precio tipo de doscientas diecinueve mil setecientos treinta y cinco pesetas (219.735), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Marina» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso en la Comisaría del Sanatorio de Marina de Los Molinos, en Los Molinos (Madrid), en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Comisaría del Sanatorio de Marina de Los Molinos, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la vigente ley del Timbre,

y su presentación podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en sobre cerrado, acompañado del resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional. Asimismo, se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el concurso.

Madrid, 19 de junio de 1958.—El Teniente Coronel de Intendencia, Comisario del Sanatorio de Marina.

(G. C.—2.787) (O.—36.546)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Molar, 17 de junio de 1958.—El Alcalde, Porfirio Madrugal.

(G. C.—2.689) (O.—36.508)

GUADARRAMA

Transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta de obras de alcantarillado en el barrio de la Cuesta, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 28.068,57 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 16 de junio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, enterado del anuncio de subasta de obras de alcantarillado en el barrio de la Cuesta, ofrece realizar las mismas por la cantidad de pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto.

Guadarrama, de de 1958.—El interesado.

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guadarrama sobre obras de alcantarillado en el barrio de la Cuesta.

Guadarrama, de de 1958.
(G. C.—2.708) (O.—36.513)

EL ALAMO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y en virtud de expediente que se instruye para la enajenación de un trozo de terreno procedente de los bienes de Propios para permutar por un solar para la construcción de escuelas y casas para los señores Maestros, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho

expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

El Alamo, 12 de junio de 1958.—El Alcalde, Manuel Orgaz (rubricado).

(G. C.—2.707) (O.—36.512)

Magistratura de Trabajo de Cuenca

EDICTO

El ilustrísimo señor don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente contencioso núm. 95, de 1949, seguido en esta Magistratura a instancia de don Juan José Fernández Galindo y ocho más, contra herederos de don Apolonio Banegas Banegas, por el concepto de salarios, he acordado, para la efectividad de la cantidad de diecinueve mil trescientas noventa y una pesetas con setenta y ocho céntimos, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una quinta parte de la casa señalada con el núm. 4, antes 2, de la calle de Abastos de la localidad de Aranjuez (Madrid), que comprende viviendas, fábrica de aceite, piensos y abonos, proindiviso con sus hermanos, y que linda con los cuatro puntos cardinales o lados con las calles de Abastos, Valera y calle Cuartel, comprendiendo una manzana, por tanto, la finca de que se trata. Valorada toda la finca en la cantidad de dos millones veintitrés mil pesetas, y la quinta parte, objeto de la subasta, cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesetas.

Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que es primera subasta; que se celebra por el valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, y haciéndose adjudicación de bienes al mejor postor.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, y debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 3 de junio de 1958. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.664)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constanancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

Sentencia número 166

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Bernal Algorta, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca. En la villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en grado de apelación los autos de juicio especial, tramitados al amparo de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Jorge Hay del Castillo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral; y de la otra, como demandados y apelados, don Sabino, don Jerónimo y don Romualdo Santos Vivas, mayores de edad, soltero, divorciado y casado, respectivamente, industriales y de esta vecindad, representados por el

Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendidos por el Letrado don Juan José Romero Sánchez, y también como demandado y apelado, don Orlando Santos Vivas, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre revisión de rentas...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos mal admitida la presente apelación, interpuesta por don Jorge Hay del Castillo contra la sentencia dictada por el Juzgado número siete, de Madrid, en veinticinco de febrero del año actual, en los autos seguidos a instancia de dicho señor Hay contra don Sabino, don Jerónimo y don Romualdo Santos Vivas a que este rollo se contrae, sentencia que declaramos firme y ejecutiva. Sin especial condena de las costas ocasionadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado no comparecido don Orlando Santos Vivas se notificará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Bernal, Federico Martín y Martín, Baltasar Rull, Manuel Taboada Roca (rubricados).

Publicacion

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Baltasar Rull Villar, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que, yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandado y apelado no comparecido don Orlando Santos Vivas, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado.)

(G. C.—2.667) (C.—14.655)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Medina Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Rasó Corujo, contra don Manuel Rodríguez Ramos y don Alejandro Vázquez Esteban, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos deudores, y que se expresarán a continuación, para lo cual se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, siendo tales bienes los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en terciopelo color azul; y

Otro tresillo, tamaño grande, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en color verde.

Tasados en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad expresada anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.023)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Pascual Flores Sánchez, contra don Pablo Alvarez Audaire, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, lo siguiente:

Un camión, marca «Whitte», matrícula M-72588, con su número de motor 11/A/8.433 y de bastidor 201.414, con nueve cubiertas, marca «Firestone», cuatro traseras, sin estrenar, y tres seminuevas, y el resto, usadas.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día siete de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado tal vehículo y cubiertas.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en metálico, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.019)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de don Félix Almonacid Martín, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Carlota, que tuvo lugar el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reclamando su herencia sus sobrinos carnales don Luis Martín Cesteros, doña Luisa Almonacid Rus, doña Laura, don Salustiano, don Casimiro y don Angel Santos Martín, llamando, en consecuencia, a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintidós, donde se tramita la declaración de herederos de dicho causante, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—11.021)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 295, de 1950, sobre abandono de fa-

milia, contra el penado Marcial Souto Barrera, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del referido penado:

Una casa, señalada con el núm. 2 en la calle F, en el barrio de Orcasitas, de Villaverde de Madrid, con una superficie de 130 metros cuadrados, equivalentes a 1.674 pies 40 décimos de pie, todos cuadrados, teniendo la misma seis viviendas, que tres de ellas constan de una habitación y cocina y las otras tres de dos habitaciones y cocina, teniendo también un corral.

Seis cerdas de cría, que se hallan depositadas en poder de una doméstica del referido penado, llamada Petra Tomás Herrero, con igual domicilio que el mismo, calle F, núm. 2.

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y seis mil pesetas, en que han sido pericialmente tasados referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del importe del tipo de la subasta.

El remate tendrá lugar el día 17 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Dado en Getafe, a 16 de junio de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.663)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por así haberlo acordado, en cumplimiento de orden de la Superioridad, en la causa 49, de 1952, por lesiones, contra José Bernardino García Martín, con domicilio en Salamanca, calle Rodríguez San Pedro, 12, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término

de ocho días y por primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados a referido procesado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en su domicilio:

Una mesa de comedor.

Una cómoda de cuatro cajones.

Un sofá de madera curvada y rejilla.

Cuatro sillas de madera curvada y rejilla.

Un aparato de radio, antiguo.

Un reloj de pared (redondo).

Un armario de un cuerpo (con luna).

Servirá de tipo para la subasta el de 525 pesetas, en que han sido pericialmente tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, pudiéndose verificar el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el de instrucción que corresponda en Salamanca el día 17 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, aprobándose el remate por este Juzgado cuando se conozca la mayor postura ofrecida.

Dado en Getafe, a 18 de junio del año 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.662)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 359, de 1955, por hurto, contra Pedro Martín Sanz, se re-

235. Abonar a doña Bonifacia Díaz Sánchez, viuda del Portero primero del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación don Román Cuesta Roldán, fallecido en situación de jubilado el primero de febrero último, la cantidad de 1.973,07 pesetas, en concepto de paga de tocas y gastos de sepelio, según lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y de conformidad con el tiempo de servicios reconocidos al causante; cantidad que se hará efectiva a la interesada con cargo a la consignación del concepto núm. 7 del Presupuesto de Gastos en vigor.

236. Abonar 3.639,84 pesetas con cargo al concepto núm. 7 del Presupuesto de Gastos, como dote y conforme al artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, a doña María Rosa Elizalde de Millán, huérfana del que fué funcionario subalterno don Carlos Elizalde Blanco, por haber contraído matrimonio dicha señora en 31 de enero pasado, fecha a partir de la cual cesa definitivamente la misma en su derecho a la pensión que tenía asignada.

237. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Comisión de Obras Sociales y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito de 160.000 pesetas al concepto núm. 124 del suplemento de crédito de 160.000 pesetas al concepto núm. 124 del capítulo VIII, artículo 2, presupuesto del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, a obtener, con sujeción a cuanto previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de liquidación del ejercicio de 1957.

Servicios Recaudatorios

238. Quedar enterada de decretos de 4 y 6 de febrero último, por los que la Presidencia de la Corporación autoriza créditos globales para retribuir trabajos especiales en las Oficinas del Servicio de Rentas y Exacciones y Recaudación de Contribuciones del Estado, durante el actual ejercicio, previa certificación que, en todo caso, será expedida por la Secretaría general.

239. Resolver concurso convocado por esta Corporación Provincial, para provisión del cargo de Recaudador de las Contribuciones e

Gobierno Interior

223. Quedar enterada, a los efectos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 26 de febrero próximo pasado, disponiendo aceptar la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez al ilustrísimo señor don Carlos Richer López, cesando, por tanto, a partir de dicha fecha, en todas las representaciones que como Diputado Provincial ostentaba en esta Corporación.

224. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña y en la cuantía que en la misma se indica.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

225. Desestimar, por no ajustarse a los plazos que marca la Ley y circulares del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, escrito formulado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en solicitud de Recurso nivelador correspondiente a los ejercicios de 1957 y 1958.

226. Rectificar el importe de Recurso nivelador asignado al Ayuntamiento de Majadahonda en sesión de 21 de noviembre próximo pasado, estableciendo la cifra total del mismo en 8.659,12 pesetas, ya que, por error numérico en la tramitación del oportuno expediente incoado en dicha fecha, le fué reconocida cantidad inferior de la que, reglamentariamente, le corresponde.

227. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Jefatura de los Servicios Industriales de la Corporación, y visto informe de la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito por 150.335,22 pesetas al concepto núm. 358, «Para instalación de luminotecnía en edificios provinciales, etc.», del capítulo XI, artículo

quiere a éste, cuyo paradero se desconoce, que satisfaga a Eugenio Viñas Gómez, en concepto de indemnización, la suma de 400 pesetas, según se acuerda en la sentencia dictada en la causa con fecha 8 de febrero de 1958.

(B.—3.725)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 157, de 1956, por robo, se hace saber al perjudicado don Julián Díaz Manzano, que vivió últimamente en la estación de Peñuelas, que queda definitivamente en su poder lo que fué recuperado y entregado en depósito.

(B.—3.733)

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la ejecutoria núm. 25, del año actual, dimanante de la causa núm. 121, de 1957, sobre homicidio por imprudencia, contra Juan Antonio Marín Roderó, ha mandado que se haga saber a los perjudicados, herederos del interfecto Francisco Cazorla Aranda, llamados Catalina, Silveria, Magdalena, Francisco, Sebastián y María Cazorla Parra, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que la Audiencia Provincial de Jaén, el día 30 de noviembre de 1957, dictó sentencia en dicha causa, firme por auto de 9 de diciembre último, condenando al procesado Juan Antonio Marín Roderó, como autor de un delito de imprudencia temeraria que produjo homicidio, a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias y costas, y a que indemnice a los perjudicados, herederos de Francisco Cazorla Aranda, en la suma de 30.000 pesetas.

(G. C.—2.663)

(B.—3.747)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital. Por el presente se hace saber: Que

en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen en este Juzgado a instancia de don Segundo Langa Sánchez, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don José Fernández Olid y doña Josefa Olid Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un receptor de radio, de cinco válvulas, dos ondas, con chasis número 3.522, a 130 voltios, setecientos cincuenta pesetas.

Un elevador reductor de 90 vatios, pesetas ciento.

Una mesa de madera de 80 centímetros, al parecer de madera de castaño, setenta y cinco pesetas.

Total, novecientos veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio de la demandada, que lo es en esta capital, calle de Palencia, número cuarenta y ocho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.020)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

dico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 181, de 1958, por hurto, contra José Ballesteros Vázquez, se ha dictado providencia, por la que se cita al mismo para que el día 9 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chamberí, núm. 4.

(B.—3.803)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 277, de 1958.—Morales Calvo (José), hijo de José y de Juana, con domicilio últimamente en José Arcones Gil, 146, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, contra el mismo y otra.

(B.—3.837)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 402, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.ª, el día 9 de julio, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Simón Ruano García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.847)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 218, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.ª, el día 2 de julio, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Ade-

la Conde Díaz y María Matilde Jiménez Conde, asistida de su representante legal la última, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.848)

LA NUEVA MUTUA

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 30 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Viriato, núm. 38, segundo izquierdo, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación de la Memoria y balance del año 1957.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de junio de 1958.—El Secretario, Manuel Grande González.

(A.—11.027)

AVISO

Doña Jesusa Rodríguez López, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Doctor Pérez Domínguez, número 11 (Villaverde Alto), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Hermilo García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.022)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

primero, del vigente Presupuesto, a obtener del disponible del concepto núm. 243, del capítulo VIII, artículo 4.º, del mismo Presupuesto, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

228. Autorizar, de conformidad con moción de la Comisión de Prensa y Propaganda de la Corporación, aprobada por el Pleno en 20 de enero del corriente año y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito de 100.000 pesetas al concepto número 331 del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener, con sujeción a los preceptos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de liquidación del ejercicio de 1957.

229. Autorizar, de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por pesetas 1.500.000, a incorporar en su capítulo I, artículo 11, concepto número 9, al Presupuesto de Gastos aprobado para el presente ejercicio, con destino a «Pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidos en Resultas, etc.», suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1957, con sujeción a las formalidades que, a tal efecto, previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

230. Conceder a doña Bonifacia Díaz Sánchez, como viuda del que fué Portero primero del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, don Román Cuesta Roldán, fallecido en situación de jubilado el día 1.º de febrero del corriente año, la pensión vitalicia de 3.600 pesetas anuales, cantidad equivalente al tope mínimo establecido por el artículo 5.º, número 2, del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ya que, de aplicarse los porcentajes del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, correspondería a dicha señora una pensión de inferior importe; haber pasivo que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde el día 2 de febrero de 1958, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32 y 35 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación y artículo 5.º del Decreto citado.

231. Rectificar el importe de la pensión vitalicia de 19.487,17 pesetas anuales, asignada por acuerdo de 20 de diciembre de 1956 al Practicante de la Beneficencia Provincial don Manuel Faccio Arribas, jubilado a petición propia, en el sentido de elevarlo a 22.144,50 pesetas anuales, cantidad equivalente al último haber íntegro activo, que ha sido modificado en virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de abril de 1957 y acuerdo de esta Corporación de 25 de abril del mismo año; rectificación que se entiende con efectos desde 1.º de diciembre de 1956, y con declaración de abono, por tanto, de las diferencias existentes a favor de dicho funcionario jubilado.

232. Rectificar el importe de la pensión asignada por acuerdo de 27 de junio de 1957 al Profesor Médico emérito de la Beneficencia Provincial don Gregorio Marañón Posadillo, jubilado por edad, elevándolo a 72.506,85 pesetas anuales, cantidad equivalente al nuevo sueldo regulador que corresponde a dicho funcionario facultativo en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.º de junio del pasado año, y con declaración de abono, por tanto, de las correspondientes diferencias a favor del interesado.

233. Rectificar el importe de la pensión asignada por acuerdo de 24 de octubre de 1957 al Sobreguarda forestal de esta Corporación don Timoteo Arribas Mardomingo, jubilado por edad, elevándolo a 19.986,07 pesetas anuales, cantidad equivalente al 80 % del nuevo sueldo regulador que corresponde a dicho funcionario provincial en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.º de septiembre del pasado año, y con declaración de abono, por tanto, de las correspondientes diferencias a favor del interesado.

234. Abonar 837,27 pesetas a don José de la Fuente Ribacova, padre del Auxiliar administrativo jubilado don Enrique de la Fuente Sorbin, fallecido en 27 de enero último, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por su difunto hijo; cantidad que se hará efectiva con cargo a la consignación del concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos.